POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 369.138.

Asunción, 4 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 369.138; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.L. N° 763/2019, recibido en la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 22 de octubre de 2019, el Departamento de Licitaciones, remitió los antecedentes originales del llamado, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para su verificación y consecuente suscripción de la presente resolución.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3566/2019, fecha de emisión 16/09/2019, por un valor total de Guaraníes trescientos tres millones setecientos cincuenta mil (G. 303.750.000) para el presente ejercicio fiscal, quedando los saldos subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Que el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en el Art. 33 dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias: de la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia se colige que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS"*, y en el Art. 15 establece: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 369.138.

2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos, respectivamente".

Que, conforme a lo observado en el expediente y de acuerdo con lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 369.138.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 895/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1846, de fecha 24 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 369.138.**

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 369.138.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 90/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTO EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – Plurianual – ID N° 369.138.

Artículo 6º. Disponer que el citado Comité sea integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7°. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/llmmg/lbm